



**OFICINA PROVINCIAL VALPARAÍSO
UNIDAD POSTULACIONES**

CCC / MHL / VSC / NHG / mmn.



Nº INTERNO: 014 / 189

APRUEBA REEMPLAZO DE BENEFICIARIOS PROGRAMA FSEV, GRUPO "LOS COLONOS GRUPO DE PRUEBA DEFINITIVO ETAPA I", DE LA COMUNA DE QUILPUÉ, CÓDIGO 88258.

2445

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____ /

VALPARAÍSO,

24 MAYO 2017

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S Nº 49, (V. y U.), del año 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el otorgamiento de Subsidio Habitacionales, en la modalidad Fondo Solidario de elección de vivienda.
- b) La Resolución Exenta Nº 6.856, (V. y U.), de fecha 24 de agosto de 2012, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del programa FSEV, regulado por el D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, en el mes de septiembre del año 2012.
- c) La Resolución Exenta Nº 8.354 (V. y U.), de fecha 17 de octubre de 2012, que aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva con Proyecto Habitacional del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del llamado a concurso del mes de septiembre del año 2012, entre los cuales se encuentra el grupo "**LOS COLONOS, grupo de prueba definitivo Etapa I**", código 88258, compuesto por 73 familias.
- d) La Resolución Exenta del SERVIU Región de Valparaíso, en relación al citado grupo
 - Nº 0122 de fecha 14.01.2015, que aprueba 5 reemplazos de socios.
 - Nº 1177 de fecha 18.02.2016, que aprueba 1 reemplazo de socio.
 - Nº 2339 de fecha 01.04.2016, que aprueba 2 reemplazos de socios.
- e) Las disposiciones de la Resolución Nº 1.600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- g) Las facultades que me confiere el Decreto TRA 272/22/2016, con toma de razón de fecha 14 de septiembre de 2016, que designa al suscrito como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- A)** La Carta Nº de Partes 06453, de fecha 25 de abril de 2017, de la Entidad Patrocinante AGINSA, por la que solicita cursar reemplazos por fallecimiento sin sustituto habil en el grupo "Los Colonos, Grupo de Prueba definitivo Etapa I" de la comuna de Quilpué, de la beneficiaria que se indica por lo cual se incluyen antecedente de la familia reemplazante.
- B)** El Certificado de Defunción de doña VERONICA ROSA RABI ABUMOHOR, Rut 5.528.864-K, emitido con fecha 24 de abril de 2017, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- C)** Que se han revisado los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante, estableciéndose que los reemplazos propuestos cumplen con los requisitos establecidos por la normativa y no esta afecto a los impedimentos que en ella se establecen.



- D) Que el reemplazo que se autoriza mediante la presente resolución no sobrepasa el porcentaje máximo permitido por la normativa. Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1º Reemplácese por fallecimiento sin sustituto hábil a la postulante seleccionada que se menciona, integrante del Grupo "Los Colonos Grupo de Prueba definitivo Etapa I", de la comuna de Quilpué que a continuación se detallan:

Nº	NOMBRE	RUT	ORIGEN
1	VERONICA ROSA RABI ABUMOHOR	C.I. 5.528.864-K	REGULAR

- 2º Apruébese e incorpórese en el registro de beneficiarios, al siguiente reemplazante de la postulante indicada en el resuelto anterior de la presente resolución, el cual cumple con los requisitos legales para acceder a este beneficio:

Nº	NOMBRE	RUT	ORIGEN
1	CARLOS JULIAN ALVAREZ RABI	C.I. 13.675.837-3	REGULAR

- 3º Déjese expresa constancia que el número total de postulantes beneficiados, integrantes del grupo asciende a 73, razón por lo cual los reemplazos señalados corresponden a un 1,37%, que sumado a reemplazos anteriores da un total de 12,32%

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR SERVIU REGION DE VALPARAÍSO

INCL.: Res. Ex Nº 6.856/2012, Res. Ex Nº 8.354/2012, Res. Ex Nº 122/2015, Res. Ex Nº 1177/2016 Antecedentes de renunciantes y reemplazantes.

Distribución:

- Dirección Regional
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Jurídico
- Oficina Provincial de Valparaíso
- Unidad de Postulaciones
- Oficina de Partes